



RESOLUCIÓN N° 035 -2009-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 12 MAR. 2009

VISTO :

El Informe N° 030-2009-OPP-ZOFRATACNA de fecha 04 de marzo del 2009, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia General el Procedimiento de ingreso, permanencia y salida de vehículos usados destinados a la actividad de reparación y/o reacondicionamiento para su aprobación, y:

CONSIDERANDO :

Que, la ley N° 27688 y modificatorias, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, establece en su Tercera Disposición Transitoria y Complementaria que las empresas establecidas en el CETICOS de Tacna que realicen las actividades de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados, a la entrada en vigencia de la presente ley, continuaran desarrollando sus actividades al interior de la ZOFRATACNA hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que, el primer párrafo del artículo 30° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR establecen que el Comité de Administración de la ZOFRATACNA esta facultado para aprobar, los procedimientos internos de control de ingreso, permanencia y salida de las mercancías provenientes del exterior o del resto del territorio nacional;

Que, la ultima disposición final de la Resolución Ministerial N° 122-2004-MINCETUR/DM, establece que el Comité de Administración esta facultado para aprobar, a través de directivas internas, los procedimientos referidos al control del ingreso, permanencia y salida de mercancías, al interior de la ZOFRATACNA, incluida la salida de bienes a la Zona Comercial de Tacna;

Que, con Resolución N° 136-2006-GG-ZOFRATACNA de fecha 06 de octubre de 2006, se aprobó el Procedimiento para el Ingreso Permanencia y Salida de Vehículos para Actividades de Reparación y/o Reacondicionamiento en la ZOFRATACNA PC-GO-03;

Que, con Resolución N° 049-2007-GG-ZOFRATACNA de fecha 28 de marzo del 2007, se suspende la aplicación del numeral 4.4.3.7, acápite 4.4.3 salida de mercancías del procedimiento para el ingreso, permanencia y salida de vehículos para





actividades de reparación o reacondicionamiento en ZOFRATACNA PC-GO-03 aprobado por Resolución N° 136-2006-GG-ZOFRATACNA;

Que, de acuerdo al Cuadro de Revisiones motivo el cambio la actualización del procedimiento por modificaciones normativas;

Que, con Resolución N° 083-2008/GG-ZOFRATACNA de fecha 06 de junio del 2008, se aprobó la Directiva N° 005-2008/GG-ZOFRATACNA "Normas para la formulación, tramite, aprobación y modificación de los manuales de procedimientos administrativos (MAPRO, así como de otros procedimientos del Sistema ZOFRATACNA, que sean aprobados con posterioridad a los MAPRO y sean incorporados a estos";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA en el inciso d) del artículo 25°, otorga facultades al Gerente General para aprobar directivas y procedimientos referidos al control del ingreso, permanencia y salida de mercancías al interior de la ZOFRATACNA, incluida la salida de bienes a la Zona Comercial de Tacna;

Que, en mérito al artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del artículo 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución N° 016-2007-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Procedimiento para el Ingreso, Permanencia y Salida de Vehículos Usados destinados a la actividad de Reparación y/o Reacondicionamiento de la gerencia de Operaciones PC-095-GO-24, el mismo que forma parte de la presente Resolución y cuyo texto será publicado en la Web y la Intranet Institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, dejar sin efecto las Resoluciones N° 136-2006-GG-ZOFRATACNA y 049-2007-GG-ZOFRATACNA.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Servicios la publicación del presente procedimiento en la Web y la Intranet Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Comité de Administración
ZOFRATACNA

Lic. SAÚL RIVERA BORJAS
Gerente General